MUNICIPALIDAD DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 193-2007-MDL/GM
Expediente Nº 1359-2005
Lince, 22 OCT. 2007

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: El Informe Nº 294-2007-MDL/OAJ de fecha 19 de octubre de 2007, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15.Oct.2007 doña Mercedes Elvira Infante Ramírez, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Nº 031-2007-MDL/OAF de fecha 27.Ago.2007 expedida por la Gerencia de Administración;

Que, mediante Resolución Nº 031-2007-MDL/OAF se resolvió declarar Improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la administrada y ratificar en todos sus extremos la Resolución Gerencial Nº 008-2007-MDL-GA de fecha 20.Feb.2007.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 207.2º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, el término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios.

Que, la Resolución Nº 031-2007-MDL/OAF impugnada fue notificada a la administrada con fecha 10.Set.2007 según los cargos de notificación que obran a folios 22 (vuelta) y de la revisión del escrito presentado por la administrada obrante a fs. 24 se puede verificar que éste fue recepcionado por la Unidad de Trámite Documentario con fecha 15.Oct.2007, habiendo transcurrido en exceso el plazo establecido para su impugnación.

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe del Visto; y en ejercicio de las facultades establecidas por la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias, de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 224-2007-ALC-MDL de fecha 03.Set.2007; y a lo establecido por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORANEO** el Recurso de Apelación formulado por doña Mercedes Elvira Infante Ramírez contra la Resolución Nº 031-2007-MDL/OAF de fecha 27.Ago.2007 expedida por la Gerencia de Administración, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándose por agotada la vía administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución y a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL